

AL/EE/01192/2001. Antifaz, S.L.U. C/ Avda, Mediterráneo, 246, Esc. 7 Piso 3.º 04006 Almería.

AL/EE/01292/2001. Indalópticas, S.L. C/ Granada, 228. 04008 Almería.

AL/EE/00670/2002. Alseconsa Indalo, S.L. C/ Marqués de Comillas, 18, 1.º A. 04004 Almería.

AL/EE/00668/2001 Ernesto Gineres Espinar. C/ Parque Comercial, 57 04638 Mojácar. Almería.

Almería, 6 de junio de 2005.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99 de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal s/n Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte: CA/RJ/192/2000.

Interesado: Marco Antonio García Llamas.

Último Domicilio: C/ Bolonia núm. 11-11510 Puerto Real (Cádiz).

Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Núm. Expte: CA/RJ/239/2000.

Interesado: Centros Comerciales Continente.

Último Domicilio: Ct. Cádiz-Málaga, Km 106,25 s/n 11204 Algeciras (Cádiz)

Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Cádiz, 9 de junio de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio

Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz Asdrúbal s/n Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte: CA/RJ4/00192/2003.

Interesado: Teresa Solere Claret.

Último Domicilio: C/ Ruleta núm. 9 11500 Puerto de Santa María (El)-(Cádiz).

Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aporta Doc.

Núm. Expte: CA/RJ4/00348/2003.

Interesado: Cami Gestión y Seguros, S.L.L.

Último Domicilio: Los Sauces, Bloque 3 11202 Algeciras (Cádiz).

Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aporta Doc.

Núm. Expte: CA/RJ4/00264/2004.

Interesado: Elias Alvarez Mariscal.

Último Domicilio: C/ Infante de Orleans núm. 4 11001 Cádiz.

Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aporta Doc.

Cádiz, 10 de junio de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo por el que se notifica resolución de desistimiento a la solicitud de calificación como I+E presentada por don Laurentiu Mirica relativa al expediente 296/2004/IE/Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación de resolución de desistimiento al promotor don Laurentiu Mirica por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo (C/ Mauricio Moro, núm. 2, Bloque Sur 1.ª planta, Málaga) pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

RESOLUCION DECLARANDO EL DESISTIMIENTO A LA SOLICITUD DE CALIFICACION COMO I+E EXPTE. 296/2004/IE/MALAGA

Visto el expediente promovido por don Laurentiu Mirica, con NIE núm. X4238628G en su calidad de promotor del proyecto empresarial denominado Laurentiu Mirica, con domicilio social en Pza. Blas Infante, 1, solicitando su calificación como I+E, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA de 3 de febrero de 2004), por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, esta Dirección Provincial dicta la presente resolución en base a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. Que en fecha 7.12.2004, y como quiera que la solicitud de iniciación del procedimiento no reunía los requisitos exigidos en la legislación específica de aplicación, fue requerido el mencionado promotor al objeto de que, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la mencionada notificación, aportara al expediente determinada documentación, todo ello con la prevención establecida en el art. 71 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Que ha transcurrido en exceso el plazo otorgado al citado promotor, sin que acompañara la documentación requerida, ni haber justificado su omisión.

CONSIDERANDO

Primero. Que el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dispone que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Segundo. Que el art. 54.1.a) de la misma Ley, dispone que serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.

Tercero. Que el art. 58.1 de la citada Ley 30/1992, dispone que se notificarán a los interesados las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo siguiente.

Cuarto. Que el art. 42.1 de la repetida Ley, dispone que la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación; y en el segundo párrafo de este mismo número, que en los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con la indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

Quinto. El/la Directora/a Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga es competente para dictar la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la orden de 21 de enero de 2004.

Vistos los preceptos citados y demás de legal y general aplicación, esta Dirección Provincial, Acuerda declarar el desistimiento de la solicitud de calificación.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, con advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114, 115 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Sr. Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, quien resolverá por delegación del Presidente del organismo, conforme a lo establecido en la Orden de 31 de octubre de 2003 y, posteriormente se podrá acudir a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en los términos previstos en los artículos 25, 45 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Málaga, a 4 de mayo de 2005.

Málaga, 1 de junio de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, a doña Concepción Martínez Carrasco, solicitante de inscripción provisional en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico denominado Gran Hotel El Flamenco, sito en Ctra. de Córdoba, km. 431, de Atarfe (Granada), de Resolución de archivo, en el expediente 2004/GR/000636.

Con fecha 1 de marzo de 2005, esta Delegación Provincial ha dictado, en el expediente 2004/GR/000636, Resolución de archivo de la solicitud presentada por doña Concepción Martínez Carrasco, de inscripción provisional del establecimiento denominado Gran Hotel El Flamenco, sito en Ctra. de Córdoba, km. 431, de Atarfe (Granada).

Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, mediante este medio se le notifica la mencionada Resolución, pudiendo el interesado comparecer en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 7 de junio de 2005.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de Resolución procedimiento reintegro relativo a expediente de promoción comercial Promoexp 2003/10.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución de Procedimiento de Reintegro, relativa al expediente de Promoción Comercial de 2003, Promoexp 2003/10, a nombre de Fabricantes La Noria, S.L. que tuvo su último domicilio conocido en C/ Olmo y Ayala, 23 de Churriana 29140, en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Resolución, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22, 2.^a planta de Málaga.

Málaga, 6 de junio de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 8/05.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 8/05 RAR; incoado a Andrypack S.L., con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial La Fuensanta, núm. 17 de Ecija (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formu-